



Cuarto PARLAMENTO juvenil michoacán • 2016

La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a través del Comité Organizador del Parlamento Juvenil del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 1, 8, 15, 20 fracción II y 35 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

CONVOCA

A las y los jóvenes michoacanos que deseen integrar el Cuarto Parlamento Juvenil, instituido como un instrumento de participación académica, diálogo, deliberación, debate, capacitación, cabildeo y vinculación, en el cual sus participantes se reúnen para expresar preocupaciones, intereses, inquietudes, motivaciones, aportaciones, propuestas y aspiraciones, con la finalidad de que, a través de este ejercicio parlamentario, el Poder Legislativo del Estado de Michoacán se enriquezca, producto de las aportaciones presentadas, que contribuyan a la construcción de un mejor Michoacán, en especial de sus jóvenes.

DISPOSICIONES GENERALES

Los trabajos presentados con base en la presente Convocatoria deberán orientar su contenido en correspondencia con las comisiones que se establecerán como parte de los trabajos legislativos, mismas que se encuentran dispuestas en el artículo 49 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones a que se hace mención son las siguientes:

1. Desarrollo Social y Económico
2. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
3. Salud y Educación
4. Migración, Grupos Vulnerables e Indígenas
5. Seguridad Pública y Cultura de la Paz
6. Participación Ciudadana

REQUISITOS COMUNES

- I. Ser michoacano por nacimiento o contar con una residencia comprobable de al menos un año en el Estado de Michoacán de Ocampo;
- II. Tener entre 18 y 29 años cumplidos al día de la instalación del Parlamento Juvenil;
- III. Participar por alguna de las modalidades contempladas en la presente Convocatoria y en Reglamento del Parlamento Juvenil, acatando los procedimientos establecidos en el mismo;
- IV. No haber sido seleccionado en los anteriores Parlamentos Juveniles.
- V. Entregar por separado y en sobre cerrado, sus datos personales (nombre, dirección, teléfono y correo electrónico), además de los siguientes documentos:
 - a) Acta de Nacimiento, (en su caso copia cotejada), y copia.
 - b) Copia de identificación oficial (IFE o INE, Pasaporte, Cartilla o Pre Cartilla, Cédula Profesional).
 - c) En caso de no ser michoacano de nacimiento, adjuntar Carta de Residencia expedida por la autoridad municipal, que valide al menos un año de residencia. O en su caso, Constancia de Estudios que compruebe su residencia académica en el Estado, mayor de un año a la fecha.

Entérate!

f Cuarto Parlamento Juvenil Michoacan



INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

9:00
a 15:00 horas
de lunes a viernes

Las instalaciones del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo

ubicadas en Av. Morelos Norte No. 82, esquina con Aquiles Serdán. Centro Histórico, C.P. 58000 Morelia, Michoacán.

Tel. 01 (443) 3 17 16 14

También se puede realizar de manera electrónica enviando sus documentos escaneados como datos adjuntos al correo:

4parlamentojuvenil@gmail.com

Al momento del registro se les proporcionará clave única de registro. Se emitirá una lista pública en el portal del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de los concursantes inscritos.

La fecha para la entrega y recepción de documentos será a partir del día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria y la

fecha límite es el día 30 de Junio de 2016

Cualquier caso no previsto será resuelto por el Comité Organizador.

ITINERARIO DE ACTIVIDADES

Del
17 al 19
Agosto de 2016

en las instalaciones del Congreso

del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en **Avenida Madero No 97, Centro Histórico**, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se tendrán las siguientes actividades:

Día 17 de Agosto: Registro y acreditación

Día 18 de Agosto:

- a) Asignación de comisiones legislativas: Desarrollo Social y Económico; Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Salud y Educación; Migración, Grupos Vulnerables e Indígenas; así como de Seguridad Pública Cultura de la Paz y Participación Ciudadana
- b) Las demás actividades que autorice y considere el Comité Organizador

Día 19 de Agosto:

- a) Sesión de Instalación y toma de protesta simbólica del Cuarto Parlamento Juvenil
- b) Sesión ordinaria del Parlamento Juvenil
- c) Mensaje de Clausura

CATEGORIAS DE SELECCIÓN

PRIMERA: SELECCIÓN POR CONCURSO DE INICIATIVA

Para participar en esta categoría se deberá elaborar una iniciativa, mediante la cual se proponga un nuevo marco jurídico o reformas a uno existente en el ámbito estatal, que conlleve un impacto social, preferentemente al sector de la juventud, teniendo presente que los temas sean en relación con la materia de las comisiones contempladas en las disposiciones generales.

Las iniciativas deberán ser presentadas en un tanto impreso y dos tantos digitales (CDS o USB), cumpliendo los siguientes requisitos:

- I. Estar dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado
 - II. Contener la fundamentación jurídica que sustente la validez de la propuesta
 - III. Exponer los motivos o la idea principal que sustenta la iniciativa
 - IV. Articulado de la iniciativa
- Además, cada documento deberá:
- V. Establecer un seudónimo en cada una de las hojas que integran la iniciativa
 - VI. Contar con una extensión máxima de quince cuartillas, con interlineado a uno punto cinco, tipo de fuente Arial y tamaño número doce
 - VII. Respetar el formato que para tal efecto emita el Comité

Los aspectos a calificar por parte del jurado en las iniciativas serán:

- Presentación
- Originalidad
- Innovación
- Argumentación jurídica
- Impacto y relevancia social

Así como, el cumplimiento que se haga a la extensión y el formato que para tal efecto hubiere emitido el Comité.

SEGUNDA: SELECCIÓN POR PROYECTO SOCIAL

Los parlamentarios juveniles seleccionados por la vía de proyecto social, presentaran una propuesta de proyecto social, que deberá ser original, creativo, innovador y autosustentable, que este basado en las oportunidades que en sus comunidades existen; que se propicie el bienestar económico y social; o que contribuyan a disminuir la marginación.

Para participar en esta categoría deberán contener los siguientes requisitos:

Los proyectos deberán ser presentados en un tanto impreso y dos tantos digitales (CDS o USB), cumpliendo los siguientes requisitos:

- I. Estar dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado
- II. Contener la fundamentación jurídica que sustente la validez de la propuesta
- III. Exponer los motivos o la idea principal que sustente el proyecto social

Además, cada documento deberá:

- IV. Establecer un seudónimo en cada una de las hojas que integran el proyecto
- V. Contar con una extensión máxima de quince cuartillas, con interlineado a uno punto cinco, tipo de fuente Arial y tamaño número doce
- VI. Respetar el formato que para tal efecto emita el Comité.

Los aspectos a calificar por parte del jurado en las iniciativas serán:

- Presentación
- Originalidad
- Innovación
- Auto sustentabilidad
- Impacto y relevancia social

Así como, el cumplimiento que se haga a la extensión y el formato que para tal efecto hubiere emitido el Comité.